



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190035001
DEMANDANTE: Omar de Jesús Montoya Castillo
DEMANDADO: Colpensiones

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Procede la Sala a decidir sobre la viabilidad del recurso de casación interpuesto por **Omar de Jesús Montoya Castillo** contra la sentencia dictada el 19 de mayo del año en curso, en este proceso **ordinario laboral** que promueve en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-**.

Para el efecto recuérdese que de conformidad con lo establecido por el artículo 86 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en materia laboral sólo son susceptibles de dicho recurso los procesos cuya cuantía exceda de ciento veinte [120] veces el salario mínimo legal mensual vigente, suma que actualmente asciende a **\$109.023.120**.

De otro lado, ha de tenerse en cuenta que el interés para recurrir en casación tiene relación directa con el valor del agravio causado al recurrente por la sentencia de segunda instancia. En el presente caso esta providencia confirmó la de primer grado que negó al actor la pensión de sobrevivientes causada por muerte del señor Norberto Montoya Cuervo el 29 de junio de 1997.

Es así entonces que el interés para recurrir en casación equivale al valor de las mesadas pensionales liquidadas desde dicha data y hasta por el término que le falta para alcanzar su probabilidad de vida, que a la fecha es de 7.8 años, según la Resolución N° 1555 de julio 30 de 2010, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que nació el 13 de enero de 1938.

De acuerdo con ello, según la tabla que sigue, se tiene que dicho monto, teniendo en cuenta el salario mínimo de cada año, sin incluir los incrementos futuros y con base en 14 mesadas anuales, sería del orden de **\$279.331.009**.

Año	Valor de mesada	No de Mesadas	Total
1997	\$ 172,005	8	\$1.376.040
1998	\$ 203,826	14	\$2.853.564



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190035001
DEMANDANTE: Omar de Jesús Montoya Castillo
DEMANDADO: Colpensiones

1999	\$ 236,460	14	\$3.310.440
2000	\$ 260,100	14	\$3.641.400
2001	\$ 286,000	14	\$4.004.000
2002	\$ 309,000	14	\$4.326.000
2003	\$ 332,000	14	\$4.648.000
2004	\$ 358,000	14	\$5.012.000
2005	\$ 381,500	14	\$5.341.000
2006	\$ 408,000	14	\$5.712.000
2007	\$ 433,700	14	\$6.071.800
2008	\$ 461,500	14	\$6.461.000
2009	\$ 496,900	14	\$6.956.600
2010	\$ 515,000	14	\$7.210.000
2011	\$ 535,600	14	\$7.498.400
2012	\$ 566,700	14	\$7.933.800
2013	\$ 589,500	14	\$8.253.000
2014	\$ 616,000	14	\$8.624.000
2015	\$ 644,350	14	\$9.020.900
2016	\$ 689,455	14	\$9.652.370
2017	\$ 737,717	14	\$10.328.038
2018	\$ 781,242	14	\$10.937.388
2019	\$ 828,116	14	\$11.593.624
2020	\$ 877,803	14	\$12.289.242
2021	\$ 908,526	14	\$12.719.364
Mesadas futuras	\$908.526.	7. 8 años	\$99.211.039
Total			\$279.311.009

Como puede verse, la cifra resultante que supera con creces los estándares establecidos por el legislador para abrir camino al recurso de casación formulado, por lo que habrá de conferirse.

En mérito de lo expuesto, la **Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, CONCEDE** el recurso de casación interpuesto por Omar de Jesús Montoya Castillo contra la sentencia proferida en este proceso el 19 de mayo del año en curso.



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190035001
DEMANDANTE: Omar de Jesús Montoya Castillo
DEMANDADO: Colpensiones

En firme este auto, remítase el original del expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERON

Magistrada

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

ANA LUCIA CAICEDO CALDERON

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190035001
DEMANDANTE: Omar de Jesús Montoya Castillo
DEMANDADO: Colpensiones

GERMAN DARIO GOEZ VINASCO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD
DE PEREIRA-RISARALDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f4011811d2b323462d6747eb90b63d7144b1bb40f05a7d534ecb3bee0f7bd
223

Documento generado en 19/07/2021 07:15:06 AM